

III PLAN REGIONAL DE
PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN
ABSENTISMO ESCOLAR Y
REDUCCIÓN DEL ABANDONO
EDUCATIVO TEMPRANO





La Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo está elaborando el **III Plan regional de prevención e intervención en absentismo escolar y reducción del abandono educativo temprano** considerando prioritario, de una parte, la prevención e intervención en absentismo escolar en los niveles de la enseñanza obligatoria, promoviendo el éxito escolar de los estudiantes y disminuyendo las todavía elevadas tasas de terminación de la educación básica sin titulación; de otra, la reducción del abandono educativo temprano fomentando que los jóvenes continúen sus estudios o formación más allá de la educación secundaria obligatoria.

Este Plan tiene como finalidad reactivar y dar continuidad a los planes regionales para la prevención, seguimiento y control del absentismo y abandono escolar que se han llevado a cabo en la Región de Murcia mediante la cooperación y colaboración con las administraciones regionales y locales con competencias en la materia.

Su objetivo básico es reducir la tasa de abandono educativo temprano hasta conseguir el compromiso de España en relación al Marco Estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación (ET2030). El Plan pretende ser flexible, abierto e integrador, de forma que todos los agentes implicados, y los que deseen adherirse, puedan participar activamente en su posterior desarrollo.

El presente Plan no debe partir de cero, sino que debería recoger todas aquellas actuaciones que se han venido desarrollando a lo largo de los últimos años, tanto las relativamente consolidadas que, una vez comprobada su eficacia, conviene mantener, como las que se deben perfeccionar o reorientar.

Pero, en un Plan que reclama proyección de futuro, también deberían incluirse nuevas actuaciones que brindan novedosos enfoques, oportunidades y ejemplos para la prevención e intervención en absentismo escolar y reducción del abandono educativo temprano.

Todas estas medidas deben desarrollar la intervención sobre estos fenómenos tanto de modo horizontal como verticalmente. Se entiende por intervención vertical aquellas acciones contra el absentismo y el abandono escolar temprano que son necesarias realizar desde el segundo ciclo de la Educación Infantil, con carácter preventivo, hasta la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria. Se considera una intervención horizontal cuando las actuaciones enfocan los problemas del absentismo y del abandono educativo temprano desde la corresponsabilidad educativa y social con la situación del alumnado, desde la coordinación, intervención y seguimiento por parte de la consejería con competencias en educación con la colaboración de otras entidades y administraciones públicas, entre las que destacan los Ayuntamientos de la Región de Murcia como agentes fundamentales de la respuesta social y educativa a estos fenómenos.

Este Plan adquiere todo su valor en la participación y coordinación interinstitucional que ha otorgársele para una eficaz prevención e intervención del absentismo escolar y una



efectiva reducción del abandono educativo temprano.

El Plan debe elaborarse en base a una misión y una visión propias que configuran las siguientes líneas estratégicas sobre las cuales se desarrolla:

1. Actuaciones de mejora y medidas de carácter preventivo y detección.
2. Actuaciones en las áreas de seguimiento y control e intervención, implantando medidas que incidan en los factores de riesgo del absentismo escolar y el abandono educativo temprano, así como para facilitar el retorno de los que ya abandonaron prematuramente el sistema educativo.
3. Actuaciones en las área de coordinación y formación, medidas necesarias para que cualquier actuación de las determinadas en el Plan tenga los resultados previstos, pues la fortaleza principal del Plan es la cooperación y colaboración entre las administraciones y entidades.
4. Actuaciones en el área de evaluación, realizando un análisis y estudio de las acciones que se implementen, siendo ejercicio fundamental para el buen progreso del Plan que permita analizar y valorar aspectos claves tanto de su diseño como de su desarrollo e implementación, analizando y valorando los resultados obtenidos y los datos alcanzados.

En definitiva, con objeto de profundizar en estas problemáticas educativa y social, ofrecer medidas para la prevención, detección e intervención, así como para la reducción del abandono educativo temprano, la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo impulsa la elaboración del **III Plan Regional de Prevención e Intervención en Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Educativo Temprano en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia**.

Destinatarios:

Son destinatarios del III Plan Regional:

- a) El alumnado que cursa las enseñanzas del segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, formación profesional básica o de grado medio, o bachillerato, así como el alumnado desescolarizado en edad de enseñanza obligatoria.
- b) El alumnado que, habiendo alcanzado la edad de finalización de la escolaridad obligatoria, ha abandonado el sistema educativo de forma temprana sin obtener titulación alguna.



- c) Las familias y el entorno social del alumnado, el centro escolar y la comunidad educativa, las instituciones locales y regionales con competencias en la materia y las instancias de la sociedad con responsabilidades en la salvaguarda de los derechos de los ciudadanos y en la protección a la infancia.

Finalidad y objetivos:

El III Plan tiene por finalidad la prevención y la intervención en los casos de absentismo escolar de los menores escolares, así como la reducción de las tasas de abandono escolar temprano de los jóvenes de la Región de Murcia.

Esta finalidad se concreta en los siguientes objetivos:

- a) Favorecer la continuidad y regularidad de la escolarización, previniendo e interviniendo en la aparición del absentismo escolar mediante la realización de acciones de diversa índole desde los ámbitos personal, educativo, social y familiar.
- b) Detectar problemáticas familiares, personales, sociales y educativas asociadas a la conducta absentista y abordándolas con actuaciones que garanticen la intervención efectiva en las causas y la compensación de aquellas desigualdades que generen las conductas absentistas.
- c) Disminuir las tasas de abandono educativo temprano mediante la implementación de acciones que eviten el fracaso escolar, incentiven al alumnado en su proceso educativo, lo motiven para alcanzar el éxito escolar y propicie que, además de alcanzar la titulación obligatoria, continúe los estudios postobligatorios o retorne al sistema educativo.
- d) Potenciar la acción coordinada de todas las instituciones implicadas en la prevención e intervención del absentismo escolar y reducción del abandono educativo temprano, incorporando las aportaciones de los servicios educativos, sociales, sanitarios y demás recursos comunitarios de manera integral.
- e) Favorecer el encuentro, la formación y el desarrollo de buenas prácticas entre los profesionales dependientes de las diferentes administraciones para el desarrollo de cuantas actuaciones permitan la prevención e intervención en las situaciones de absentismo y abandono escolar temprano.

Áreas de actuación:

1.- Área de prevención.

- 1º) Difundir el III Plan regional de prevención e intervención en absentismo escolar y reducción del abandono educativo temprano entre todos los sectores de la comunidad educativa, así como entre las entidades y administraciones locales y regionales implicadas en el mismo.
- 2º) Diseñar y realizar campañas informativas, de sensibilización, concienciación y orientación, dirigidas a la sociedad en su conjunto, y a los centros educativos, familias y alumnado, en particular.
- 3º) Promover e impulsar el desarrollo de programas que fomenten la educación inclusiva, disminuyan las barreras de aprendizaje y participación, incentiven la docencia compartida, la aplicación de metodologías activas y el desarrollo de medidas organizativas flexibles destinadas a prevenir el fracaso escolar y mejorar el éxito escolar.
- 4º) Propiciar la implementación de programas que impliquen a la comunidad educativa en la promoción del éxito escolar, especialmente mediante la interacción, tutorización, refuerzo y acompañamiento escolar entre iguales y la implicación, participación y compromiso entre el centro educativo y la familia, que favorezcan el tiempo de permanencia en el centro escolar.
- 5º) Asegurar un tránsito adecuado entre las etapas educativas, reforzando la información, la orientación, la cooperación entre los profesionales y entre los centros educativos y las administraciones, evitando la desescolarización y el abandono educativo temprano.
- 6º) Fortalecer las funciones de los docentes implicados en la prevención del absentismo escolar y la reducción del abandono educativo temprano, especialmente los tutores, los profesores de servicios a la comunidad y los orientadores educativos.
- 7º) Promover la implementación de planes de acogida y de retorno para aquel alumnado que ha abandonado tempranamente los estudios y regresa al centro educativo para continuar con la formación.
- 8º) Fomentar la flexibilidad curricular y los itinerarios curriculares adaptables para ayudar a garantizar que el alumnado continúe su formación, así como los programas de formación profesional, avanzando en el sistema educativo de manera fructífera mediante programas adaptados con un menor número de materias agrupadas, haciendo posible un enfoque más individualizado y práctico del aprendizaje.



- 9º) Incentivar la participación de las familias en la vida escolar, desarrollando cauces de colaboración que faciliten la información, la orientación y la comunicación, necesarias para que intervengan en la toma de decisiones que afecten a la escolarización y a los procesos educativos de sus hijos.
- 10º) Consolidar la colaboración y coordinación entre la administración educativa, otras administraciones regionales, las corporaciones locales y el movimiento asociativo para el desarrollo de acciones preventivas conjuntas e integrales que favorezcan la asistencia al centro escolar del alumnado, la permanencia en el sistema educativo, la culminación con éxito de los estudios y la implicación de las familias en el proceso educativo de los menores.
- 11º) Dotar de recursos metodológicos apropiados a los centros educativos, basados en una aplicación real de experiencias competenciales atractivas para el alumnado.
- 12º) Fomentar la participación de la policía local a través del policía tutor en cada municipio, como agente preventivo del absentismo y el abandono escolar temprano.
- 13º) Promover estudios municipales con el fin de encontrar familias vulnerables, con el objetivo de que se consiga potenciar el conocimiento de las poblaciones diana, que evite el posible absentismo y abandono escolar temprano.
- 14º) Realizar el seguimiento de los alumnos que son asignados por las comisiones de escolarización a centros de educación secundaria obligatoria en el cambio de etapa educativa, con el fin de hacer un tránsito adecuado de todos los alumnos, evitando que se dé una desescolarización.
- 15º) Promover un convenio con la Consejería con competencias en salud con el objetivo de realizar el seguimiento preventivo de aquellos niños que no han sido escolarizados en el último curso del segundo ciclo de educación infantil.

2.- Área de detección.

- 16º) Explicitar indicadores de riesgo que permita la detección del absentismo y el abandono escolar concreto en cada municipio, dependiente del tipo de población.
- 17º) Realizar diariamente el control de asistencia de todos los alumnos, verificando de una forma sencilla la presencia de todos los miembros del grupo.
- 18º) Fortalecer y apoyar a las comisiones municipales para que puedan, a través de sus herramientas municipales, detectar el absentismo y abandono escolar con distintos programas y proyectos de detección precoz de las mismas.

- 19º) Implementar redes de comunicación para que cualquier profesional relacionado con el ámbito educativo, social y de salud, pueda ayudar en la detección del absentismo y abandono escolar.
- 20º) Detectar poblaciones propicias al absentismo y el abandono escolar y crear planes preferentes dentro del municipio.
- 21º) Implementar los recursos necesarios para poder detectar las zonas municipales vulnerables propicias al absentismo y el abandono escolar y crear un mapa que ayude a facilitar la actuación sobre ellos.
- 22º) Fortalecer la función de los servicios de orientación dentro de la detección del absentismo y reducción del abandono escolar temprano.
- 23º) Crear los mapas de absentismo y abandono escolar temprano de la Región de Murcia con el objetivo de localizar las zonas diana para implementar posibles proyectos y planes de absentismo y abandono escolar temprano.

3.- Área de seguimiento y control.

- 24º) Fortalecer las comisiones municipales de absentismo y abandono escolar para el seguimiento y control de los alumnos absentistas y a aquellos con cierta inercia al abandono escolar temprano, facilitando el acceso a aquellos datos necesarios para el seguimiento y control del programa.
- 25º) Propiciar una comunicación sistemática y periódica con las familias afectadas que propician faltas continuas, con el objetivo de controlar la asistencia de sus hijos al sistema educativo.
- 26º) Consolidar las aplicaciones informáticas que den soporte a los procesos de seguimiento y control del absentismo y el abandono escolar temprano.
- 27º) Facilitar a los municipios la asignación de un técnico educativo de la dirección general con competencias en la materia para el seguimiento y control de los alumnos detectados como posibles afectados por el absentismo y el abandono educativo temprano.
- 28º) Mantener actualizados los datos de asistencia del alumnado en el sistema de gestión de los centros por parte de los equipos directivos de los centros educativos.

4. Área de intervención.

- 29º) Crear planes personalizados de intervención socioeducativa que contemplen actuaciones motivadoras conducentes a la asistencia regular del alumnado al centro

educativo, y especialmente de aquel que se encuentre en riesgo de abandono escolar temprano, así como planes específicos dirigidos a zonas geográficas o colectivos sociales vulnerables con altos índices de absentismo y fracaso escolar propiciando la reducción del abandono educativo temprano.

- 30º) Implementar programas que proporcionen respuestas educativas inclusivas dirigidas al alumnado escolarizado en la educación secundaria obligatoria con historial de absentismo o con riesgo de abandono escolar temprano.
- 31º) Desarrollar programas de retorno al sistema educativo para jóvenes que abandonaron de forma temprana los estudios para que continúen la formación más allá de la educación secundaria obligatoria.
- 32º) Realizar una oferta amplia de programas curriculares e itinerarios educativos flexibles y alternativos que ayuden a intervenir en el absentismo y el abandono educativo temprano con eficacia.
- 33º) Realizar actuaciones de sensibilización, información y seguimiento para el registro diario de las faltas de asistencia del alumnado, utilizando para ello el sistema informático.
- 34º) Profundizar y perfeccionar la comunicación sistemática y periódica de las faltas de asistencia a las familias afectadas.
- 35º) Desarrollar protocolos de intervención, ágiles y eficaces, entre los centros educativos, las corporaciones municipales y las administraciones regionales implicadas en el absentismo y abandono educativo temprano.
- 36º) Modernizar y mejorar la aplicación informática que da soporte a los procesos y protocolos de intervención en absentismo y abandono educativo temprano con las garantías legales necesarias.
- 37º) Favorecer la participación en los centros educativos de otros profesionales, técnicos o servicios especializados en intervención social y con competencias en absentismo y abandono escolar temprano.
- 38º) Perfeccionar, digitalizar y agilizar los protocolos de derivación de casos desde el centro escolar a los servicios municipales y a las Comisiones Municipales y desde éstos a la Mesa Regional y a los servicios judiciales.
- 39º) Promover proyectos específicos con entidades y asociaciones dirigidos a paliar las causas que generan las conductas absentistas interviniendo en el ámbito familiar y social del alumnado



- 40º) Elaborar planes individuales de absentismo y abandono escolar para aquellos alumnos que están dentro de estos parámetros, con el objetivo de facilitar su recuperación e incorporación al sistema educativo.
- 41º) Aplicar de forma conjunta entre instituciones el protocolo de absentismo educativo interviniendo de manera efectiva en el absentismo escolar.
- 42º) Implementar opciones de programas que propicien medidas de retorno o segunda oportunidad para los alumnos absentistas o que presentan abandono educativo temprano.
- 43º) Crear el observatorio del absentismo y abandono escolar temprano para la colaboración y coordinación en la intervención de estos fenómenos en el seno de la Mesa regional de absentismo y abandono escolar.
- 44º) Proporcionar, en colaboración con los servicios municipales, información sobre las distintas posibilidades formativas y las vías para retornar al sistema educativo a los estudiantes que lo abandonaron sin ninguna cualificación y desean obtener una titulación.

4.- Área de coordinación.

- 45º) Fortalecer las comisiones municipales de absentismo y abandono escolar existentes, mediante el apoyo, participación y colaboración entre todas las administraciones implicadas y constituir las en aquellos otros municipios que no cuenten con ellas.
- 46º) Fomentar e institucionalizar la colaboración y el intercambio de conocimientos a nivel local y regional sobre acciones de las que se obtengan resultados positivos, impulsando las buenas prácticas.
- 47º) Promover la coordinación entre los orientadores educativos, el profesorado de las especialidades de Formación y Orientación Laboral y de Servicios a la Comunidad y los orientadores laborales para la ejecución de actuaciones que redunden en una prevención temprana del abandono escolar.
- 48º) Celebrar reuniones a nivel local y regional de planificación y coordinación, para promover el aprendizaje y la colaboración entre iguales, supervisar la aplicación de los programas y apoyar el diseño de acciones y programas futuros.
- 49º) Procurar la creación de una plataforma digital común o un sitio web que reúna información relevante para respaldar la planificación y desarrollo de las actuaciones, la colaboración y coordinación entre todas las administraciones locales y regionales con competencias en absentismo escolar y abandono educativo temprano que incluya una

visión general de los programas, un resumen de buenas prácticas, estudios de casos y trabajo en red.

- 50º) Favorecer reuniones y visitas del técnico educativo de la dirección general con competencias en la materia a los municipios, realizando un seguimiento de todos los casos de absentismo y abandono escolar con el objetivo de facilitar una solución lo más adaptada al medio del alumno, así como para revisar anualmente el plan municipal de absentismo escolar según los datos anuales municipales de absentismo y abandono escolar temprano, con el fin de implementar posibles cambios y mejoras del mismo, que se adapte al progresivo cambio que supone este problema.

5.- Área de formación.

- 51º) Continuar con la formación continua de los docentes y equipos directivos de los centros para que desarrollen aptitudes para gestionar la diversidad en las aulas, atender las necesidades de aprendizaje y el bienestar del alumnado desde las prácticas de inclusión y equidad.
- 52º) Promocionar el intercambio de experiencias exitosas y de materiales didácticos motivadores, relacionados con el absentismo y el abandono escolar temprano, así como publicación de guías y materiales específicos y de apoyo.
- 53º) Organizar jornadas de encuentro y formación entre los profesionales que intervienen en la prevención e intervención del absentismo escolar y reducción del abandono educativo temprano.
- 54º) Promover la formación de las familias, especialmente de los colectivos vulnerables, mediante la dinamización de escuelas de padres y madres vinculadas a los centros educativos y a los municipios correspondientes.
- 55º) Crear y desarrollar programas de intercambio de conocimiento de buenas prácticas con otras comunidades autónomas, sobre el absentismo y el abandono escolar.
- 56º) Crear una línea de formación de absentismo y abandono escolar dentro del plan de formación del profesorado, para dar la importancia que tiene a este problema, propiciando una predisposición hacia el trabajo continuo de este tema, como punto importante del fracaso escolar.
- 57º) Crear e implementar un repositorio de buenas prácticas a través de la web del absentismo y abandono escolar de la Consejería con competencias en educación.

6.- Área de evaluación.



- 58º) Evaluar anualmente el III Plan regional de prevención e intervención en absentismo escolar y reducción del abandono educativo temprano por parte de la Mesa regional durante el período de ejecución.
- 59º) Realizar un análisis geográfico de la situación del absentismo y abandono escolar en la región de Murcia por parte de la Mesa regional y en colaboración con las Comisiones municipales.
- 60º) Desarrollar un sistema de indicadores de riesgo de absentismo y abandono educativo temprano, así como de vulnerabilidad escolar que permita la detección de estas problemáticas para el diseño y desarrollo de actuaciones en los centros educativos y zonas escolares.
- 61º) Realizar el seguimiento y la evaluación sistemática de las acciones y medidas implementadas, catalogando las buenas prácticas para proyectar un enfoque común y respaldar el intercambio de estos datos entre los centros educativos, las autoridades locales y la administración regional, así como formar parte de nuevas actuaciones y orientar los programas futuros.
- 62º) Realizar una memoria anual por parte de las Comisiones municipales que recoja los datos del absentismo y del abandono escolar temprano de los centros educativos del municipio o zona, el seguimiento de las actuaciones, la valoración de las medidas adoptadas y los resultados obtenidos, así como las propuestas de mejora para incrementar su eficacia. La memoria se remitirá a la Mesa regional.
- 63º) Realizar una memoria final, por parte de la Mesa regional, sobre la aplicación y desarrollo del III Plan Regional de prevención e intervención del absentismo y abandono escolar temprano.
- 64º) Difundir y dar publicidad a cuantos informes de análisis y evaluación se realicen por parte de la Mesa regional sobre las actuaciones decretadas en el presente Plan.
- 65º) Propiciar investigaciones a partir de las conclusiones obtenidas en los estudios de resultado anuales del plan de absentismo y abandono escolar.